



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACUERDO ACADÉMICO N°050-2026
(De 18 de agosto de 2026)**

“Por el cual se aprueba el Postgrado en Ingeniería de Operaciones y Proyectos y su Plan de Estudio”

El Consejo Académico en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de postgrado de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), creada mediante Acuerdo No. 030-2021 del 14 de septiembre 2021, dio opinión favorable al Postgrado en Ingeniería de Operaciones y Proyectos y su Plan de Estudio en reunión celebrada el 14 de agosto de 2026.

Que el Postgrado en Ingeniería de Operaciones y Proyectos busca formar especialistas en ingeniería de operaciones, mantenimiento y proyectos con sólidas competencias en gestión de activos, evaluación económica, monitoreo de condición, seguridad industrial e investigación aplicada, enfocados en la optimización de la confiabilidad operativa y el liderazgo de proyectos de inversión en los sectores industrial, eléctrico, electromecánico, biomédico y de alimentos.

Que según el Acuerdo Académico No. 061-2017 del 6 de diciembre 2017 “Que aprueba el nuevo Reglamento de Postgrado de la Universidad Especializada de las Américas” establece en su artículo 4 que la UDELAS podrá ofrecer toda la gama de ofertas a nivel de postgrado en modalidad híbrida, presencial, semipresencial y a distancia.

Que este programa de postgrado estará dirigido a los aspirantes con un título universitario de Ingeniería Eléctrica, Mecánica, Electromecánica, Biomédica, Industrial, Alimentos u otras ramas afines, expedido por una universidad reconocida; que desempeñen o aspiren a desempeñar roles en:

- Mantenimiento, operaciones, gestión de planta o infraestructura.
- Formulación, evaluación y dirección de proyectos técnicos.
- Gestión de activos, seguridad industrial y control de procesos.

Que el programa Postgrado en Ingeniería de Operaciones y Proyectos cumple con todas las regulaciones y requisitos legales para la formación de profesionales.

Que la propuesta de este postgrado fue presentada a la consideración del Consejo Académico en su sesión presencial el día 18 de agosto de 2026, luego de su análisis y discusión fue aprobada por unanimidad.

Que conforme al artículo 17 numeral 7 del Estatuto Orgánico, son funciones del Consejo Académico, aprobar la creación de carreras y programas académicos de acuerdo con los reglamentos, por lo tanto,

Que, en virtud de las anteriores consideraciones, el Consejo Académico,

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR el Postgrado en Ingeniería de Operaciones y Proyectos y su Plan de Estudio.

SEGUNDO: El Postgrado en Ingeniería de Operaciones y Proyectos y su Plan de Estudio está organizado en dos (2) cuatrimestre, consta de once (11) cursos, cuatrocientos ochenta (480) horas y treinta (30) créditos.

TERCERO: El Postgrado en Ingeniería de Operaciones y Proyectos, se impartirá bajo la modalidad de enseñanza que se consideran en el artículo 4 del Acuerdo Académico No. 061-2017 del 6 de diciembre 2017 “Que aprueba el nuevo reglamento de Postgrado de la Universidad Especializada de las Américas”, el cual establece que la UDELAS podrá ofrecer toda la gama de ofertas a nivel de postgrado en la modalidad híbrida, presencial, semipresencial y a distancia.

CUARTO: La Universidad Especializada de las Américas otorgará el diploma de Postgrado en Ingeniería de Operaciones y Proyectos, a quienes aprueben satisfactoriamente el Plan de Estudio y cumplan con todos los requisitos académicos y administrativos establecidos en las normas de la Universidad.

QUINTO: Como perfil de ingreso, el participante debe contar con habilidad en el uso de herramientas informáticas básicas, software de oficina y plataformas virtuales de aprendizaje; capacidad para abordar problemas complejos, evaluar riesgos y tomar decisiones basadas en evidencia científica; alto sentido del deber hacia la protección de la vida humana, la salud ocupacional y la preservación del medio ambiente; motivación para indagar, desarrollar proyectos científicos y mantenerse actualizado ante la innovación tecnológica constante; aptitud para colaborar de manera interdisciplinaria (médicos, ingenieros, reguladores) y comunicarse de forma asertiva.

SEXTO: Se establecen los siguientes requisitos de ingreso:

1. Original y copia de los créditos y del título de Ingeniería Eléctrica, Mecánica, Electromecánica, Biomédica, Industrial, Alimentos u otras ramas afines, expedido por una universidad reconocido, los documentos que provengan del extranjero deben cumplir con el trámite de autenticación o apostilla para darle validez a los documentos emitidos en el extranjero y traducidos por traductor público autorizado al idioma español en caso de estar en otro idioma.
2. Completar el formulario de inscripción al programa
3. Copia de la cédula de identidad personal y/o pasaporte en caso que sea extranjero.
4. Certificado médico de buena salud física.
5. Fotografía digitalizada.
6. Cumplir con los requisitos que exige el Reglamento de la UDELAS.
7. Presentar hoja de vida con los datos generales.
8. Carta de solicitud de ingreso: comentarios breves sobre la actividad que desempeña actualmente, explicación de las razones por las que quiere ingresar al programa y sus expectativas de este y su influencia en actividades profesionales futuras.
9. Índice Académico mínimo de 1.5

SÉPTIMO: El Plan de Estudio del Postgrado en Ingeniería de Operaciones y Proyectos es el siguiente:

PRIMER CUATRIMESTRE				
Código	Denominación del Curso	N° de Horas teóricas	N° de Horas de laboratorio	Créditos
10423	Fundamentos de Ingeniería de Mantenimiento y Confiabilidad	48	0	3
10424	Formulación y Evaluación	48	0	3

	Económica de Proyectos de Ingeniería			
10425	Gestión de Activos y Presupuestos de Operación	48	0	3
10426	Planificación y Control de Proyectos de Ingeniería	48	0	3
10427	Seminario de Metodología de Investigación Aplicada	32	0	2
10428	Educación para la atención a la Diversidad	16	0	1
	SUB TOTAL	240	0	15

SEGUNDO CUATRIMESTRE				
Código	Denominación del Curso	N° de Horas de teoría	N° de Horas de laboratorio	Créditos
10429	Mantenimiento Predictivo y Monitoreo de Condición	48	0	3
10430	Gestión de Riesgos, Calidad y Seguridad Industrial	48	0	3
10431	Dirección de Equipos Técnicos y Liderazgo de Operaciones	48	0	3
10432	Logística, Procura y Metodologías Ágiles en Ingeniería	48	0	3
10433	Proyecto de Especialización	48	0	3
	SUB TOTAL	240	0	15
	TOTAL GENERAL	480	0	30

OCTAVO: Una vez aprobado este Acuerdo Académico, remítase por correo electrónico a las instancias universitarias y a la Secretaría General, para los trámites correspondientes, para su publicación en la página web de la Universidad Especializada de las Américas, a fin de cumplir con la publicación pertinente.

NOVENO: Este Acuerdo entrará a regir a partir de su publicación en la Página Web de la Universidad.

Dado a los dieciocho (18) días del mes de agosto del dos mil veintiséis (2026), en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook Edificio 812, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, República de Panamá.

Doris G. Hernández N.
Dra. Doris G. Hernández N.
 Presidenta encargada



Dr. James E. Bernard V.
Dr. James E. Bernard V.
 Secretario